

DE LA DELEGACIÓN DEL COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, RELATIVO A SU PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO *TRATAMIENTO NORMATIVO DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD Y DESARROLLO LEGISLATIVO EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN IBEROAMÉRICA*, EFECTUADO DEL LUNES 23 AL SÁBADO 28 DE JULIO DE 2007 EN ANTIGUA, GUATEMALA

El 23 de julio del año en curso se inauguró el seminario *Tratamiento normativo de las políticas de igualdad y desarrollo legislativo en materia de violencia contra las mujeres en Iberoamérica*. Se llevó a cabo en la Antigua Guatemala, organizado por el Congreso de los Diputados de España, la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, con la participación y colaboración de instituciones iberoamericanas y españolas tales como el Congreso de los Diputados, Presidencia del Gobierno, Ministerio de la Presidencia, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y el Instituto de la Mujer, así como representantes de la Universidad y la Academia Española.

Países participantes: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Impartido por expertos en la materia, centrado en el tratamiento normativo de las políticas de igualdad y en los desarrollos legislativos en materia de violencia contra las mujeres, como son Presidencia de Gobierno, Ministerio de la Presidencia, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, el Congreso de los Diputados, Instituto de la Mujer y representantes de la Universidad y la Academia Española. Asimismo participaron prestigiosos profesores del seminario, profesionales del derecho parlamentario iberoamericano y representantes de los movimientos sociales comprometidos en la lucha por las políticas de igualdad de género. Ponentes tales como Carmen Barroso, de Brasil; Francisco Caamaño Domínguez, Capitolina Díaz Martínez, Luis de la Peña Rodríguez, María Aurora Mejía Errasquín, Eulalia Pérez Sedeño, José Luis Rodríguez Álvarez, María Jesús Sainz García, Lucía Salas Silveira, Pilar Tígeras Sánchez, Julio Villarubia Mediavilla, Rosa María Peris, Giulia Tamayo de España; María José Libertino Beltrán, Susana Carmen Sanz, de Argentina; Marta Martínez Castillo, de Panamá; Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, Patricia Olamendi, Teresa Rodríguez, de México; Rodrigo Jiménez, Margarita Gómez, Ana Carcedo, de Costa Rica; Ana Paula Tinoco Cote, de Colombia; Silvia Quinteros Carlos, de Perú; y Dora Beckley del Cid, de Guatemala.

El encuentro fue dirigido especialmente a las Legisladores y asesoras parlamentarias iberoamericanas, así como a las mujeres miembros de los Gabinetes Presidenciales y de los ministerios de la Presidencia o equivalentes que realicen funciones vinculadas a la creación normativa en los derechos de las mujeres y la igualdad de género libre de violencia.

El seminario se llevó a cabo con el objetivo de fomentar el intercambio entre parlamentarias iberoamericanas en el tema Tratamiento de las políticas de igualdad, así como compartir las experiencias y los avances de España en la materia, revisar el estado de las legislaciones sobre igualdad de género y sobre violencia contra las mujeres en cada

región, compartir las novedades legislativas y las estrategias de negociación política entre los países participantes e impulsar las alianzas entre Parlamentos y Congresos federales, locales y municipales, mecanismos de igualdad y movimientos de mujeres para poder definir las líneas de actuación futuras en el tema.

El programa fue un ambicioso recorrido por las principales cuestiones que la técnica legislativa plantea en la actividad de los parlamentos con un enfoque práctico y centrado en el tratamiento normativo de las políticas de igualdad y en los desarrollos legislativos en materia de violencia contra las mujeres en Iberoamérica.

A continuación se transcribe un resumen de las ponencias referidas en el seminario:

Las técnicas y el procedimiento legislativo como instrumento y garantía de las políticas de igualdad, las experiencias de trabajo de las comisiones de género en los órganos legislativos, por Marta Martínez Castillo, diputada suplente de Panamá

A manera de conclusión.

A pesar de los múltiples esfuerzos por lograr normas legales a favor de la igualdad de la mujer, los derechos humanos son los más violentados, vulnerados o ignorados. La razón son los patrones culturales de género que permean la adecuada aplicación de estas normas y el desarrollo de las políticas de igualdad.

Las políticas de igualdad de oportunidades llevan implícitas nuevas acciones de transformaciones legales para lograr el desarrollo y ejecución efectiva de las políticas.

La experiencia legislativa ha podido detectar tres aspectos clave en el proceso de formación de las leyes; las estrategias legislativas de alianzas; la formulación y validación de la propuesta; las estrategias legislativas para la propuesta de la ley.

Las alianzas legislativas estratégicas se deben realizar en lo interno del órgano legislativo, y en lo externo, a través de alianzas legislativas estratégicas de carácter participativo.

Las alianzas en lo interno del órgano legislativo se deben consolidar dentro de la Comisión de la Mujer o Género, y con diputados o diputadas aliadas en los temas de interés, que puedan incidir en otras comisiones y en los debates.

Las alianzas legislativas estratégicas de carácter participativo permitirán contar con la experiencia de movimientos de mujeres, entidades gubernamentales y privadas, y fortalecerán todo el proceso de formación de las leyes.

Se debe evaluar la eficacia de involucrar a los medios de comunicación.

El apoyo de organismos internacionales es vital para el proceso de formación de las leyes y la incidencia políticas que se requiere.

Las comisiones permanentes deben mantener planes de trabajo consensuados con sus miembros y un programa permanente de capacitación, sensibilización y empoderamiento de las diputadas y los diputados en los temas de interés.

El análisis técnico jurídico de las normas legales se debe hacer en una forma integral y desde una perspectiva de género, conceptualizando "discriminación en contra de la mujer" y el análisis del marco legal desde el ámbito normativo, estructural y cultural.

Una vez finalizado el proceso de formulación de la ley es necesaria su validación con todos los actores de las alianzas estratégicas.

La Comisión Permanente requiere de asesores que, además de conocer la técnica jurídica, tengan preparación en derechos humanos y derechos de la mujer.

Se debe hacer uso de las oportunidades y coyunturas políticas para la presentación de las propuestas de ley, quien la propone debe estar comprometido con el tema.

Aprobadas las normas de igualdad de oportunidades, se requiere su publicidad.

Se debe procurar que la alianza estratégica participativa se mantenga a través del tiempo para lograr el seguimiento de la ejecución de las políticas de igualdad de las mujeres.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, impartida por Patricia Olamendi Torres, presidenta de Pro Mujer, AC, México

Garantizar el derecho de las mujeres y niñas de vivir una vida sin violencia;

Instruir y responsabilizar a los órganos de seguridad pública, de procuración y administración de justicia, para que brinden una adecuada atención a las víctimas;

Establecer las bases mínimas de cooperación entre las autoridades de los tres ámbitos de gobierno y entre éstas y los organismos privados;

Se propone la creación del sistema nacional de prevención, protección, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, el cual se integrará por diversas dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, así como por las instancias de las mujeres de cada entidad federativa. Tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instancias, políticas, servicios y acciones interinstitucionales, para la atención eficiente y concertada a las mujeres víctimas de violencia;

Asimismo, establece el Programa Integral de Asistencia, Protección y Erradicación de la Violencia contra Mujeres y Niñas, cuyas acciones están encaminadas a difundir el conocimiento y fomentar el respeto al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; a prevenir y erradicar las conductas estereotipadas de hombres y mujeres; impulsar la capacitación del personal encargado de la procuración e impartición de justicia, así como de quienes están a cargo de la aplicación de las políticas públicas en la materia, y suministrar asistencia especializada para la atención y protección a las víctimas, entre otros;

Atribuye facultades y obligaciones a los refugios públicos y privados que reciben recursos públicos para cumplir su cometido de asistir y proteger eficientemente a las víctimas de violencia, además de establecer los servicios que dichos refugios deben prestar a las mujeres que alberguen;

Define las formas de generar violencia, así como los tres grandes tipos de violencia de género conocidos, incluyendo el reconocimiento de la violencia en la comunidad y la violencia institucional.

Violencia contra las mujeres; legislación mexicana. Impartida por Teresa Rodríguez Allendes, directora regional para México, Centroamérica y República Dominicana, UNIFEM

En lo que se refiere al derecho que tenemos las mujeres de ser respetadas en nuestra vida, libertad e integridad personal, tenemos que reconocer, que la ley continúa permitiendo la impunidad de quienes maltratan, humillan, golpean e incluso asesinan a una mujer.

En el ámbito que nos ocupa, que es el del derecho, vale la pena recordar la opinión de Michael Foucault, quien decía: "algunas veces el derecho se erige simplemente en un instrumento de dominación y, como tal, transmite y hace funcionar relaciones que no son otra cosa que relaciones de exclusión".

Hoy, en el campo del derecho, la evolución del principio de igualdad tiene como meta la igualdad material, considera que el Estado está obligado a actuar en la búsqueda de oportunidades, o de resultados iguales. Este compromiso es común en los sistemas constitucionales modernos, y no es una inclusión aislada, sino que se ubica dentro de la serie de decisiones políticas y jurídicas que dan vida a una nueva concepción del Estado: el Estado social y democrático de derecho.

Cabe destacar la participación de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, secretaria del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, con el tema "La experiencia legislativa de México sobre violencia de género", en la mesa redonda "Políticas de igualdad y parlamento. El caso Centroamericano", en la cual mencionó que la "deuda del Poder Legislativo federal en materia de erradicación de la violencia de género hacia la ciudadanía es el principal compromiso de normar con un sentido y un fin específico; esto es, no únicamente con disposiciones declarativas sino con canales e instrumentos garantizadores de un respeto pleno a los derechos humanos de las mujeres en México".

Con base en lo anterior, es de vital importancia participar en seminarios dirigidos a renovar y actualizar las leyes que afecten directa o indirectamente la calidad de vida de la mujer, su derecho a desempeñarse como ciudadanas, contribuir en el desarrollo de su familia, de su comunidad y sobre todo de su país.

Este seminario fue un espacio que permitió compartir ideas vanguardistas en equidad y justicia de género, un foro en dónde la finalidad era aportar ideas, conocimientos y experiencias que permitirán formular leyes eficientes en su desarrollo y eficaces en su aplicación que, si en un principio benefician a la mujer, no excluyen al hombre de disfrutar los beneficios del apoyo de mujeres emprendedoras trabajando por su país, sin las limitaciones que le ataca los o las infractoras escondidos en las deficiencias de nuestro código penal.

Este enfoque permitirá seguir avanzando en los procesos existentes con relación con las políticas públicas y los avances en la normativa para la promoción de los derechos humanos de las mujeres, que lleven a obtener la igualdad entre los géneros y eliminen la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones, logrando que mujeres y hombres compartan una sociedad y una vida con justicia y equidad en donde a cada quien se le considere por su dignidad como persona y no como condición de género.

México, DF, a 1 de agosto de 2007.

Diputados: María Soledad Limas Frescas (PAN), presidenta; Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (PRI), secretaria; Jaime Espejel Lazcano (PRD), participantes (rúbricas).

Publicado en la Gaceta Parlamentaria
El día 7 de Septiembre de 2007